Bogotá, D.C

Doctora
CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS
Coordinadora Administrativa del Grupo Interno de Trabajo Coordinación Administrativa
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Propuesta Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Apreciada Doctora Claudia Victoria Suarez:

Mediante la presente, me permito presentar mi hoja de vida a su disposición, así como la siguiente oferta de prestación de servicios profesionales.

Objeto: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica".

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoría y manuales vigentes de la Entidad.

2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.

4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.

5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.

6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.

7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.

8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.

9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.

10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

VALOR: Honorarios mensuales de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE** o proporcionales al tiempo ejecutado incluidos todos los impuestos que correspondan.

DURACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR: Hasta el 15 de Diciembre de 2023.

Atentamente,



GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON
Cedula 55.234.492
Teléfono 3144681927
Correo electrónico JUSFAS8@GMAIL.COM

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El (La) suscrito (a) declara bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que **NO** poseo vínculo de parentesco[1] (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con la Gerente Administrativa y Financiera de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Barranquilla a los 17 días del mes agosto del año 2023.

Cordialmente;

Nombre. Giselle Del Carmen Silvera De Leon

Firma. 

Cédula. 55.234.492 de Barranquilla

[1] Según el Código Civil Colombiano, arts. 35 y ss., entiéndase los grados de parentesco así:

1. Hasta el cuarto grado de consanguinidad incluye: hijo, padres, nieto, abuelo, bisnieto, bisabuelo. tataranieto, tatarabuelo, hermano, tío, primo, sobrino, sobrino_-nieto, tío-abuelo.
2. Hasta segundo de afinidad incluye: yerno, nuera, suegro o suegra, hijastro o padrastro, abuelo o nieto político.
3. 3. Primero civil incluye: hijo adoptivo, padres adoptivos.

Bogotá, D.C.

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: Manifestación de Afiliación ARL

Yo Giselle Del Carmen Silvera De León, identificado (a) con cédula deciudanía No. 55.234.492, por medio de la presente, me permito informar que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, es mi voluntad:

1. Afiliarme a la ARL POSITIVA de la Contraloría General de la República

 - SI ____x____ [1]

2. En caso contrario, reportaré mi contrato a la ARL_____ [2]

Así mismo, me comprometo a reportar a la ARL[3], las novedades que durante la ejecución del contrato surjan.

Nombre GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEÓN

Firma 

Cédula 55.234.492 de Barranquilla

[1] Si es su voluntad ser afiliado a la ARL de la entidad marque una X en el campo SI; la entidad realizará el proceso de reporte.

[2] De ser negativa la primera pregunta indicar a que ARL reportará el contrato.

[3] Tales como: prórrogas, terminaciones, suspensiones, etc..

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Aumentar el contraste | UTC -5 20:38:08 CGR-NIVEL CENTRAL

Datos | Inicio

Directorio SECOP

Crear proponente plural | Invitar Proveedo

1 resultado (s) Ordenar por: Nombre

55234492

País

COLOMBIA 1

Código UNSPSC

Compradores
Proveedores

GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55234492 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/08/2023 10:07 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS,*** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

 SI_____, NO_x____

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

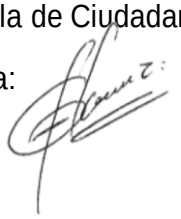
 SI__x_, NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.

Nombre: Giselle Del Carmen Silvera De León

Cedula de Ciudadanía: 55.234.492

Firma:



300413

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



180329-D1
Tarjeta No.

02/06/2009
Fecha de Expedicion

23/04/2009
Fecha de Grado

GISELLE DEL CARMEN
SILVERA DE LEON

55234492
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

LIBRE/BARRANQUILLA
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Powered by CamScanner

6803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1524003

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía** No. **55234492**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	180329	02/06/2009	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina		ATLANTICO	BARRANQUILLA	3135634249 - 3135634249
Residencia	**CALLE 67 NO. 47 - 104**	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3144681927 - 3116472614
Correo	JUSFAS8@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **4** días del mes de **septiembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3550518**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 55234492** y la tarjeta de abogado (a) **No. 180329**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:21 AM horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55234492**

Apellidos y Nombres: **SILVERA DE LEON GISELLE DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2023 06:19:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55234492 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72039442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229554416

PIB
11:50:19

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55234492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 21:24:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

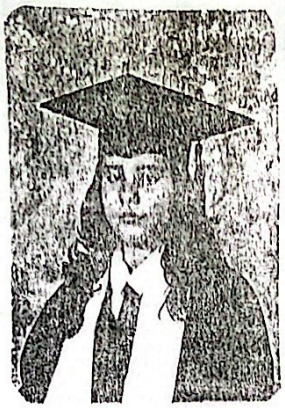
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55234492
Código de Verificación	552344922309042124 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



La República de Colombia

El Colegio de la Costa

De Barranquilla - Atlántico

Con licencia de funcionamiento No. 001407 del 18 de mayo de 2000
Emanada de la Secretaria Distrital de Educación

Confiere a:

Giselle Del Carmen Silvera De León

Identificado(a) con R.C No. 10365386 de _____

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Art. 28 ley 115 de 1994), según los planes y Programas Vigentes

COLEGIO DE LA COSTA

Rector(a)

COLEGIO DE LA COSTA
Barranquilla

Secretario(a)

COLEGIO DE LA COSTA
BARRANQUILLA

Registro de Acta de Grado

Libro No. 1 Acta No. 43

Folio No. 43 No. de Orden 43

Dado en Barranquilla a los 29 días del mes de Nov.

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Giselle del Carmen Silvera De León

C.C. No. 55.234.492 de Bquilla. Atl.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bquilla,
23 de abril del 2009
Acta 3591 Folio 138 Libro 04

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
30 de Junio del 2009
Registro 12032 Folio 2407 Libro de Registro 007

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD SECCIONAL BAQ
JEFE DE ADMISIONES Y

C.T. 83462

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Giselle del Carmen Silvera De León

C.C. No. 55.234.492 de Blquilla - Atl.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Decano

En la ciudad de Blquilla.

15 de Dic. del 2010.

Acta 670 Folio 670 Libro IX

rr 097712

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

13 de Febrero del 2011

Registro 15737 Folio 2346 Libro de Registro 004

Jefe de Admisiones y Registro

43

Centro de Educación Continuada CEC

UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON

Participó en el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Intensidad 210 horas

Dado en Barranquilla a los 22 días del mes de noviembre de 2012

Director (a) Centro de Educación Continuada

Coordinador Académico

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL DE COLOMBIA

PUNTEC

Nit. 802011300-1

CERTIFICA QUE:

Giselle Silvera De león

C.C. No.5.234.492

Realizó el Seminario Taller en **CONTRATACION ESTATAL** los días 18 y 19 de Septiembre de 2013 con una intensidad de 16 horas presenciales.

CIELO CRESPO ESCORCIA
Directora

PIEDAD CRESPO ESCORCIA
Coordinadora General

Dado en Barranquilla-Atl. , a los 19 días del mes de Septiembre de 2013

48

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

XXVII Congreso Colombiano de Derecho Procesal

Por cuanto que:

GISELLE SILVERA DE LEON *C.C. No.* *55234492*

Participó

en su condición de *ASISTENTE* *en el XXVII Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Cartagena de Indias, durante los días 6, 7 y 8 de Septiembre en el Centro de Convenciones, con una intensidad horaria de 30 Horas. Se expide el presente diploma en Cartagena, a los 8 días del mes de Septiembre de 2006.*

Jairo Parra Quijano
Presidente

Ulises Canosa Suárez
Secretario General

Eurípides de Jesús Cuevas C.
Director General

LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA Y
LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN - SCARE

CERTIFICAN

Que el Dr. (a):

GISELLE SILVERA DE LEON

Asistió al:

SIMPOSIO DE DERECHO EN SALUD

En calidad de:

PARTICIPANTE

Con una intensidad horaria de 4 horas.
Realizado en Barranquilla el 31 de Agosto de 2007.

Dr. Jose Antonio Causa
Catedrático de Responsabilidad Civil
Universidad Libre

Dra. Milena Cepeda
Coordinadora Científica
SCARE

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho - Departamento de Derecho Administrativo

certifica la asistencia de

Giselle del Carmen Silvera de León

al Seminario

Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

realizado en la ciudad de Barranquilla, los días 24 y 25 de septiembre de 2012,

con una intensidad académica de dieciocho (18) horas.

Juan Carlos Henao Pérez
Rector

M. Hinestrosa
Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

Alberto Montaña Plata
Director
Departamento Derecho Administrativo

Bogotá, D.C., septiembre de 2012

EL SUSCRITO COMANDANTE LOGÍSTICO ENSB

CERTIFICA:

QUE LA SRA GISELLE SILVERA DE LEON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 55.234.492, DURANTE LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013, CELEBRÓ LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE SERVICIO RELACIONADOS ASI:

Aceptación de Oferta No.	Fecha Inicio	Fecha Termino	Valor Contrato	Objeto
005 ENSB-CLENS/2012	15/02/2012	15/12/2012	$23´100.000.00	SERVICIO PROFESIONAL COMO ABOGADA EN LA ASESORIA DE LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO Y LA CONSECUENTE CELEBRACION, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DE LOS CONTRATOS A REALIZAR
001 ENSB-CLENS/2013	01/02/2013	30/12/2013	$28´600.000.00	SERVICIO PROFESIONAL COMO ABOGADA EN LA ASESORIA DE LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO Y LA CONSECUENTE CELEBRACION, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DE LOS CONTRATOS A REALIZAR

CONTRATO TERMINADO EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA INDICADA Y EN CUYA EJECUCIÓN DEMOSTRÓ RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO, SIN PRESENTAR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN O MULTA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS TRES (10) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

Capitán De Navío **JUAN GABRIEL ROZO TORRES**
Comandante Logístico ENSB

REVISADO POR: CC OSCAR MAURICIO VILLEGAS BOTERO	REVISADO POR: TK YESIKA LIZETH RANGEL CASTELLANOS	REVISADO POR: VIVIANA DEL PILAR PAREDES MOLINA	ELABORADO POR: MA1 YARITH CALVO GONZALEZ
CARGO: JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN	CARGO: JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES	CARGO: ASESORA JURÍDICA ENSB	CARGO: EJECUTIVA DE CONTRATOS ENSB
FIRMA:	FIRMA:		FIRMA

"Protegemos el azul de la Bandera"
Linea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3693333 Extensión 5364, Barranquilla, Colombia
ofcontratoensb@gmail.com

N° SC5466-1 N° GP046-1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.3

C E R T I F I C A QUE:

La Señora, ***GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON*** *con Cedula de Ciudadanía 55.234.492 de Barranquilla, tiene relaciones comerciales con esta entidad a través del contrato de prestación de servicios No. 001-GINRED3 -2015, con las siguientes características:*

Entidad Contratante:	*Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.3*
N.I.T:	*802.008.959-3*
Nombre de la entidad contratista:	***GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON***
Nit del contratista:	*55.234.492*
Contrato No.	*001-GINRED3-2015*
Valor del contrato:	*$36.300.000,00*
Fecha Iniciación:	*20 de Enero de 2015*
Fecha De Terminación:	*20 de Diciembre de 2015*
Objeto:	***La prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar las actividades jurídicas contractuales de la Intendencia Regional de DIMAR No 3.***
Funciones:	*Apoyar la gestión de los procedimientos y trámites administrativos de la INRED3* *Brindar asesoría jurídica en los diversos procesos de selección en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales que sean adelantadas por la INRED3.* *Elaboración, análisis y verificación jurídica de los documentos precontractuales.* *Revisión de constitución de pólizas de garantía única de los contratos celebrados* *Realizar evaluaciones jurídicas a las ofertas presentadas en desarrollo de los diversos procesos contractuales que se adelanten en la INRED3* *Emitir conceptos jurídicos de acuerdo a los requerimientos de la entidad en materia de contratación estatal, o aquellos que se hagan necesarios para el normal desarrollo de las funciones misionales de la INRED3* *Asistir a las audiencias que se hagan necesarias en desarrollo de los procesos contractuales celebrados por la INRED3* *Tener en cuenta el carácter reservado de la información a manipular durante la prestación del servicio*

Aplicar la cultura del autocontrol y desarrollar el control interno de acuerdo a normas y reglamentos vigentes
Cumplir y acatar estrictamente y de manera respetuosa todas las normas, procedimientos directrices y observaciones emitidas por la DIMAR
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato suscrito y de su ejecución de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013
Cumplir mensualmente con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Para constancia se firma la presente en Barranquilla a los trece (13) días del mes de Febrero de 2015 a solicitud del interesado.

Teniente de Fragata **FELIPE CORAL DUQUE**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR N° 3

ELABORO: S3 GALEANO EDUER
REVISO: S1 VELASQUEZ GUSTAVO

ACTA DE CUMPLIMIENTO

La Señora, ***GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON*** *con Cedula de Ciudadanía 55.234.492 de Barranquilla, tuvo relaciones comerciales con esta entidad a través del contrato de prestación de servicios No. 001-GINRED3 -2014, así:*

Entidad Contratante:	*Grupo Intendencia Regional de DIMAR No.3*
N.I.T:	*802.008.959-3*
Fecha Iniciación:	*23 de Enero de 2014*
Fecha De Terminación:	*31 de Diciembre de 2014*
Cumplimiento del Objeto:	***Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar las actividades jurídicas contractuales de la Intendencia Regional de DIMAR No 3.***
Actividades Desarrolladas:	*Apoyó la gestión de los procedimientos y trámites administrativos de la INRED3* *Brindó asesoría jurídica en los diversos procesos de selección en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales que sean adelantadas por la INRED3.* *Elaboró, analizó y verificó jurídicamente los documentos precontractuales.* *Revisó constitución de pólizas de garantía única de los contratos celebrados* *Realizó evaluaciones jurídicas a las ofertas presentadas en desarrollo de los diversos procesos contractuales que se adelantaron en la INRED3* *Emitió conceptos jurídicos de acuerdo a los requerimientos de la entidad en materia de contratación estatal* *Asistió a las audiencias de los procesos contractuales celebrados por la INRED3* *Cumplió y acato estrictamente y de manera respetuosa todas las normas, procedimientos directrices y observaciones emitidas por la DIMAR* *Cumplió mensualmente con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.*

Para constancia se firma la presente en Barranquilla a los trece (13) días del mes de Febrero de 2015 a solicitud del interesado.

Teniente de Fragata **FELIPE CORAL DUQUE**
Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR Nº 3

ELABORO: S3 GALEANO EDUER
REVISO: S1 VELASQUEZ GUSTAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Calle 14 Kra. 3ª. Esquina Tel 4214174 - 4214259- 4211558- Fax 4214334
Santa Marta Magdalena

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA TALENTO HUMANOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,

HACE CONSTAR :

Que la doctora **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 55.234.492 expedida en Barranquilla, Profesional en la rama del Derecho , laboró en esta dependencia, en el Area Jurídica, como Asesora, desde el 29 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2011, su vinculación se llevó a cabo mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 527 de Junio 29/2011.

El objeto del Contrato fue el fortalecimiento Institucional del Departamento, desarrollando entre otras las actividades de Revisión de Hojas de Vidas de Docentes - Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento, además en la asesoría de todos los asuntos del orden juridicos.

Para constancia se firma en Santa Marta, a los 30 días del mes de Mayo de 2012. Esto con el fin de ser enviada a la ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.

ANA YOLENIS CASTILLA PEÑA
Profesional Universitario
Area Talento Humanos

ProyectóEcecilia

REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON** identificada con CC 55.234.492, suscribió contrato con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico identificado con NIT 899999034 -1, según las características que se describen a continuación:

Contrato No.	0997 - del 03 de febrero / 2017
Objeto:	Prestar Servicios personales de apoyo en el proceso de contratación de bienes y servicios, en la codificación, estudios de mercado, manejo de documentos, gestión de pagos y apoyo administrativo en el área, según requerimiento del grupo de apoyo administrativo mixto, durante la vigencia 2017
Plazo de ejecución:	El plazo del contrato es hasta el 29 de Diciembre de 2017, y su vigencia igual al plazo y cuatro meses más
Fecha de inicio:	03 de Febrero de 2017.
Fecha de finalización:	29 de Diciembre de 2017.
Valor Inicial del contrato:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($33.681.000.oo)". Incluido IVA.

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista, en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de Abril del 2017.

ALVARO DE JESÚS TORRENEGRA BARROS
Sub Director del Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico

Powered by CamScanner

52

Prosperidad para todos

DIRECCIÓN
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 3737 M.E.N. 20 DE JUNIO 2008

No. 0527 -MD-CG-CARMA-SECAR-JINEN-DENSB-29.60

Barranquilla, D.E.I y P.- Octubre 18 de 2012

Doctora
GISELLE SILVERA DE LEÓN
Departamento de Contratos
Barranquilla.-

ASUNTO: Felicitación

El suscrito Director de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", se complace en presentarle un atento y cordial saludo de felicitación por su excelente ejercicio de funciones, responsabilidad y trabajo en equipo, puesto de manifiesto en su compromiso y gestion para comprometer la totalidad del presupuesto de la Unidad dentro del plazo establecido por el Segundo Comandante de la Armada Nacional.

Gracias a esta labor la Escuela Naval de Suboficiales, ha sido objeto de reconocimientos por parte del mando superior por la excelente gestión administrativa realizada durante la presente vigencia en materia de contratación y compromiso de recursos.

Atentamente,

Capitán de Navío **SILVIO ALBERTO ARROYAVE QUINTERO**
Director Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

COMANDO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
ACREDITACION INSTITCUIONALMENE POR ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 373 M.E.N 29 DE JUNIO 2008
RESOLUCIÓN 3737 M.E.N. 29 DE JUNIO 2003

Barranquilla, 24 de mayo de 2013

Señor (a) Asesora Jurídica
GISELLE SILVERA DE LEÓN
Jefe División de Menor Cuantía ENSB
Barranquilla

Asunto: Felicitación

El suscrito Comandante Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC Barranquilla", se complace en presentarle un atento y cordial saludo de felicitación, por su excelente desempeño, sinceridad y sentido de pertenencia con la institución. Su constante ganas de acertar en las labores financieras impulsa al comprometimiento de sus demás compañeros para mejorar los procesos internos del departamento.

La responsabilidad, confiabilidad y compromiso institucional demostrados son dignos de resaltar por este Comando Logístico, se le exhorta a continuar de la misma manera para beneficio propio y de la institución.

Copia de la presente felicitación deberá quedar registrada en su respectivo folio de vida, afectando el indicador "desempeño en el cargo"

Atentamente,

Capitán de Fragata JAIRO ALBERTO VALENCIA SALAZAR
Comandante Logístico Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **55234492** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55234492
NOMBRES Y APELLIDOS	GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	ACTIVO(A)
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	SIN EMPLEADOR VIGENTE
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	130
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/08/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GISELLE DEL CARMEN SILVERA DE LEON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55234492,** se encuentra afiliado/a desde **12/05/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de agosto de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14939815769

(415)7707212489984(8020) 000001493981576 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 2 3 4 4 9 2	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 2 3 4 4 9 2	2 0 0 4 0 2 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVERA	DE LEON	GISELLE	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 67 47 104

42. Correo electrónico: jusfas8@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 0 7 1 4	3 1 3 5 6 3 4 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 3 1 7	0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 22 / 13 : 57: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVERA DE LEON GISELLE DEL CARMEN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO